



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIV-553

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN VI Y SE ADICIONA FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 6, fracción VI y se adiciona fracción VII de la Ley de Ejercicio Profesional para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- Para obtener...

I. a la V.- ...

VI.- Cumplir todos los requisitos académicos previstos en cualquier otra Ley o Reglamento que sean aplicables a la materia;

VII.- Llevar a cabo la plantación de un árbol, en las zonas o lugares que para tal efecto designe el Estado, así como hacerse cargo de su cuidado, por un periodo mínimo de seis meses.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**



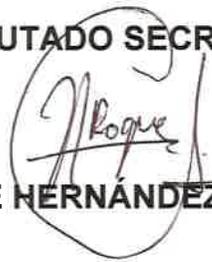
HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIPUTADA SECRETARIA



KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO

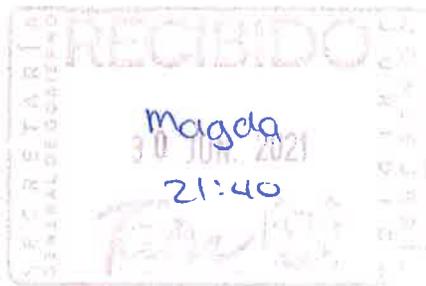


ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA
LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2021.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-553, mediante el cual se reforma el artículo 6 de la Ley de Ejercicio Profesional para el Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA